



Radicado ANM No: 20181220299401



Bogotá D.C. 17-07-2018 12:24 PM

Señor (a) (es):  
**BANCO BBVA**  
Oficina de embargos  
**Dirección:** Carrera 9 No. 72 - 21 Piso 1  
**País:** Colombia  
**Departamento:** Bogotá D.C.  
**Municipio:** Bogotá D.C.

**Asunto:** SOLICITUD INSCRIPCIÓN EMBARGO DE UNAS CUENTAS BANCARIAS dentro del dentro proceso de coactivo No. 035-2018, adelantado por las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081

Respetados señores,

De manera atenta, le comunico que este despacho mediante Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018, ordenó el EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en la siguiente cuenta relacionada a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUENTA N°	ENTIDAD FINANCIERA-SUCURSAL
ALBERTO PACHECO CALLEJAS	8.738.153	Ahorros ***130539	BBVA Cra. 43 Barranquilla
MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ	77.190.302	Ahorros ***218286	BBVA Valledupar
MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ	77.190.302	Ahorros ***039076	BBVA Valledupar

Por lo anterior, le solicito se sirva tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiendo a este despacho la certificación en donde conste la inscripción. Si ya existieren otros embargos registrados, se inscribirá esta medida y se comunicará al juzgado o entidad que haya ordenado el embargo inicial y a este despacho.



2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000



Radicado ANM No: 20181220299401



Los dineros embargados, esto es, **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$203.453.152) M/CTE** deben ser consignados en la **Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196605** a nombre de la Agencia Nacional de Minería o hasta el monto de los dineros encontrados.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Seis "6" Copia Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 11:51 AM .

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



1 x 10<sup>10</sup>



Radicado ANM No: 20181220299391



Bogotá D.C. 17-07-2018 12:24 PM

Señor (a) (es):

**BANCOLOMBIA S.A.**

**Doctor Carlos Felipe Franco Mejia**

Oficina Principal - Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales - Sección de embargos

**Dirección: Carrera 52 No. 50 – 38 Piso 1 (Entrada acceso peatonal Carabobo)**

País: Colombia

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín

**Asunto: SOLICITUD INSCRIPCIÓN EMBARGO DE UNA CUENTA BANCARIA dentro del dentro proceso de coactivo No. 035-2018, adelantado por las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081**

Respetados señores,

De manera atenta, le comunico que este despacho mediante **Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018**, ordenó el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en la siguiente cuenta relacionada a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUENTA N°	ENTIDAD FINANCIERA-SUCURSAL
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ	77.097.060	Ahorros ***516428	BANCOLOMBIA Guatapurí - Valledupar

Por lo anterior, le solicito se sirva tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiendo a este despacho la certificación en donde conste la inscripción. Si ya existieren otros embargos registrados, se inscribirá esta medida y se comunicará al juzgado o entidad que haya ordenado el embargo inicial y a este despacho.

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984



Radicado ANM No: 20181220299391



Los dineros embargados, esto es, **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$203.453.152) M/CTE** deben ser consignados en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196605 a nombre de la Agencia Nacional de Minería o hasta el monto de los dineros encontrados.

Cordialmente,

  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Dos "2" Copia Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 11:54 AM .

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Vertical line on the left side of the page.

Small, faint text or markings in the upper left quadrant.

Faint text or markings in the upper right quadrant.



Radicado ANM No: 20181220299381

Bogotá D.C. 17-07-2018 12:24 PM

Señor (a) (es):  
**BANCO DE BOGOTÁ**  
Oficina Principal  
Dirección: Calle 36 No. 7 - 47  
País: Colombia  
Departamento: Bogotá D.C.  
Municipio: Bogotá D.C.



Asunto: **SOLICITUD INSCRIPCIÓN EMBARGO DE UNA CUENTA BANCARIA** dentro del dentro proceso de coactivo No. **035-2018**, adelantado por las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**

Respetados señores,

De manera atenta, le comunico que este despacho mediante **Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018**, ordenó el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositadas en la siguiente cuenta relacionada a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CUENTA N°	ENTIDAD FINANCIERA-SUCURSAL
ALBERTO PACHECO CALLEJAS	8.738.153	Ahorros ***113418	BOGOTÁ Centro Cívico - Barranquilla

Por lo anterior, le solicito se sirva tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiendo a este despacho la certificación en donde conste la inscripción. Si ya existieren otros embargos registrados, se inscribirá esta medida y se comunicará al juzgado o entidad que haya ordenado el embargo inicial y a este despacho.



Radicado ANM No: 20181220299381

Los dineros embargados, esto es, **DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$203.453.152) M/CTE** deben ser consignados en la **Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196605** a nombre de la Agencia Nacional de Minería o hasta el monto de los dineros encontrados.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Dos "2" Copia **Auto No. 0466 del 17 de julio de 2018**

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 11:56 AM .

Número de radicado que responde: "No aplica"

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220299331

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:40 AM

Señor (a) (es):  
**MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ**  
Dirección: Calle 28 No. 5A – 54  
País: Colombia  
Departamento: Cesar  
Municipio: Valledupar



**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018  
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citar lo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:31 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

100° 24' = 1



Radicado ANM No: 20181220299321



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**  
NIT.: 900.500.018-2

19 JUL 2018

**VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA**

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos  
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido:

*JORHANA FANUQUE*

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:40 AM

Señor (a) (es):

**CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**

Dirección: Cra 7 No. 23 – 86 Apto 206 Cinco de noviembre

País: Colombia

Departamento: Cesar

Municipio: Valledupar

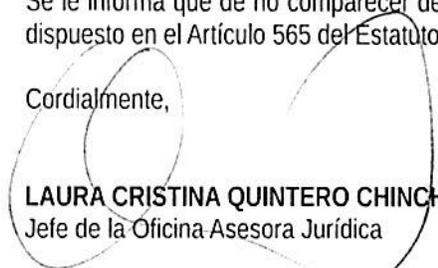
**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018  
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citar lo (s) a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:32 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Vertical line on the left side of the page.

Faint, illegible text or markings in the upper left quadrant.

A small, faint mark or character located near the center of the page.

A small, faint mark or character located on the left side of the page.



Radicado ANM No: 20181220299301



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**  
NIT.: 900.500.018-2

19 JUL 2018

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos  
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido:

*JURIANA FERRAZ*

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:39 AM

Señor (a) (es):

**CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**

Dirección: Calle 29 No. 5ª - 54

País: Colombia

Departamento: Cesar

Municipio: Valledupar

**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago

Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018

Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del **Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**"

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:34 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

1911



Radicado ANM No: 20181220299281

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:39 AM

Señor (a) (es):  
**CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**  
Dirección: Calle 28 No. 35 – 40  
País: Colombia  
Departamento: Cesar  
Municipio: Valledupar



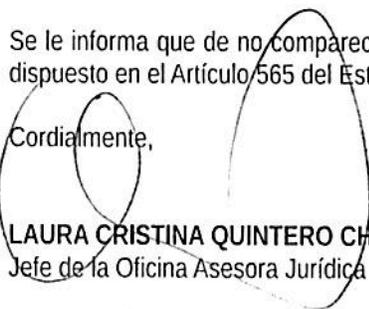
**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018  
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citar (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:36 AM  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta: "Total"  
Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018





Radicado ANM No: 20181220299211

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):  
**ALBERTO PACHECO CALLEJAS**  
Dirección: Cra 49C No. 102 – 168 Casa 1 Villa Santos  
País: Colombia  
Departamento: Atlántico  
Municipio: Barranquilla



**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018  
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:29 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018





Radicado ANM No: 20181220299221

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):  
**ALBERTO PACHECO CALLEJAS**  
Dirección: Cra. 10C No. 45B – 17 Piso 2  
País: Colombia  
Departamento: Atlántico  
Municipio: Barranquilla



**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. **035-2018**  
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:27 AM  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta: "Total"  
Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Vertical line on the left side of the page.

Faint text or markings in the upper left quadrant.



Radicado ANM No: 20181220299231



Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):  
**ALBERTO PACHECO CALLEJAS**  
Dirección: Calle 57 No. 44 - 118  
País: Colombia  
Departamento: Atlántico  
Municipio: Barranquilla

**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018  
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citar(los) a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

  
**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"  
Copia: "No aplica".  
Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.  
Revisó: "No aplica".  
Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:26 AM  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta: "Total"  
Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Vertical line on the left side of the page.

11-11-11



Radicado ANM No: 20181220299241

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):  
**ALBERTO PACHECO CALLEJAS**  
Dirección: Calle 80 No. 42G – 28 Casa 2  
País: Colombia  
Departamento: Atlántico  
Municipio: Barranquilla



**Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago  
Proceso de Cobro Coactivo No. **035-2018**  
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

**LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:21 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

1